DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

Acuerdo Número **010/2023**

Infractor: **Manuela López Sandoval**

Domicilio: **Calle Luis Cavazos Tamez número 122.**

Ranchería: **Lázaro Cárdenas 1ª. Sección.**

Municipio: Centro Entidad Federativa: Tabasco

Datos del Documento a fijar en los Estrados:
Documento a Notificar: Resolución Administrativa por infracciones cometidas al Reglamento de Construcciones del Municipio de Centro, Tabasco.
Autoridad Emisora: Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.
Resolución Administrativa Número: **077/2022**

ACUERDO DE LEVANTAMIENTO DE LA NOTIFICACIÓN POR ESTRADO

En la ciudad de Villahermosa, Tabasco, siendo las 13:40 horas del día 15 del mes de febrero del año 2023, en las oficinas de esta Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales a mi cargo, ubicada en la planta alta del Palacio Municipal, cita en la Prolongación de Paseo Tabasco número 1,401 Complejo Urbanístico Tabasco 2000 C.P. 86035, se tiene a bien acordar lo siguiente:

C O N S I D E R A C I O N E S

I. Con fecha 19 del mes de mayo del año 2022, el suscrito emitió la orden de visita de inspección folio número **234** a nombre de la C. **Manuela López Sandoval**, la cual fue desahogada con fecha 25 de mayo de 2022, atendiendo la diligencia el C. Yeremi Serapio Jesús Almeida, quien recibió el acta en cuestión.

II. Con fecha 20 del mes de septiembre del año 2022, se emitió la resolución administrativa número **077/2022**, a nombre la C. **Manuela López Sandoval**, por los trabajos de *construcción de casa habitación en planta baja y planta alta, con una superficie aproximada de 140.00 M2 con un avance aproximado de obra del 30%, observándose construcción sobre marquesina en el momento de realizar la visita de inspección; en el predio ubicado en la Calle Luis Cavazos Tamez número 122, en la Ranchería Lázaro Cárdenas 1ª. Sección, de este Municipio de Centro, Tabasco.*

DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

III. Tomado en cuenta lo señalado por el Notificador C. Andrés Álvarez Panduro, adscrito a la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales a mi cargo, en el Acta Circunstanciada de hechos, debidamente redactada en fecha 16 de noviembre 2022, en el domicilio ubicado en la *Calle Luis Cavazos Tamez número 122, en la Ranchería Lázaro Cárdenas 1ª. Sección, de este Municipio de Centro, Tabasco*, ante la presencia de testigos de asistencia, en la que se acredita de manera clara y precisa, la imposibilidad de la práctica de la diligencia de la notificación personal de la resolución administrativa número **077/2022**, de fecha 15 de junio de 2022, descrito con anterioridad, emitido a la C. **Manuela López Sandoval**, toda vez que la citada infractora, no se localizó en el inmueble ubicado en la *Calle Luis Cavazos Tamez número 122, en la Ranchería Lázaro Cárdenas 1ª. Sección, de este Municipio de Centro, Tabasco*; y que no se encontró persona alguna que atendiera la diligencia. Se advierte que el infractor se ubica en la hipótesis jurídica prevista en el artículo 94 fracción III, del Código Fiscal del Estado, esto es, que al no localizarse la persona a quien deba notificarse en el domicilio señalado con anterioridad, se procederá a realizar las notificaciones por Estrados.

IV. Esta autoridad procedió a acordar la fijación de la Resolución Administrativa citada durante el plazo de 15 días hábiles a través de los Estrados de esta Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, y en la página electrónica de este H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, en apego a lo establecido en el artículo 99 de Código Fiscal del Estado de Tabasco, según consta en el oficio número DOOTSM/UAJ/174/2023 de fecha 13 de enero de 2023, suscrito por este servidor, dirigido al titular de la Coordinación de Modernización e Innovación por medio del cual se solicitó que a la brevedad se realice la publicación del Acuerdo respectivo, así como la resolución administrativa a publicar, en la constancia que emite el área citada ante su fijación y publicación, consecuentemente habiendo transcurrido los días hábiles: 23 de enero al 14 de febrero de 2023.

En consecuencia, de lo anterior se **Acuerda**:

ÚNICO: Esta Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, representada por el Arquitecto Narciso Alberto Pérez Nuila, designado en término de los artículos 65 fracción XVI, 71 párrafo tercero, 73 fracción VII y 75 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y 28, fracción IV del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, por la Licenciada Yolanda del Carmen Osuna Huerta, en 5 de octubre de 2021, para el desempeño del cargo de Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios

DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

Municipales, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 115 fracción V incisos d) y f), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 65 fracción V inciso a), de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; artículos 2, 73 fracción VII, y 84 fracciones V y XXIX de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; artículos 1, 2, 4, 29 fracción I, numeral 3 fracción VII, 164, fracciones V, VI, XVI y XXII; 165 inciso i); 183, fracciones IV, V y XI, del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro; numerales 1, 2 fracción III, 2 Bis 7, 3 Bis fracciones IV, XII, XIII, XV y XXVI, 46, 46 BIS, 47, 48, 49, 51, 52, 52 BIS, 53 BIS 3, 78, 80, 80 BIS, 80 BIS 2; 345, 346, 347, 348, 349, 350, 351 fracción I inciso a), 355 del Reglamento de Construcciones del Municipio del Centro, Estado de Tabasco; numerales 4, 288, 300, 310 y 314, de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Tabasco en concordancia con los numerales 94 fracción III, 99 del Código Fiscal del Estado y artículos 2 fracción III, 3 y 5 de la Ley para Determinar el Valor de la Unidad de Medida y Actualización.

Esta Autoridad procede a acordar el levantamiento de la citada Resolución Administrativa contenida en el Expediente número **077/2022**, de fecha 15 de junio de 2022, dirigida a la C. **Manuela López Sandoval**, para su debida notificación, durante el plazo de 15 días hábiles a través de los Estrados de esta Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, y en la página electrónica de este H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, iniciando su computo a partir del día siguiente a aquél en que el documento fue fijado o publicado en los estrados de esta Dirección y su debida publicación en la página electrónica "**villahermosa.gob.mx/notificaciones-estrados**"; de la cual se solicitará su trámite a la Coordinación de Modernización e Innovación, respectivamente, adscritas a este H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, quedando como fecha de notificación la del décimo sexto día contado a partir del día siguiente a aquél en el que se hubiera fijado o publicado, tomando en consideración que fue fijado en los estrados el día **23 de enero de 2023**, se tendrá como fecha de notificación el día **15 de febrero de 2023**, dejando constancia de su notificación mediante el presente acuerdo, conforme lo dispone el artículo 99 del Código Fiscal del Estado de Tabasco consideración que fue fijado en los vigente.

ATENTAMENTE

Arq. Narciso Alberto Pérez Nuñez
Director

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2021 - 2024
DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

Ccp.- Lic. Humberto Pérez López.- Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la DOOTSM.